

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

ORDEN de 10 de febrero de 2022 por la que se modifica el anexo II da Orden de 20 de noviembre de 2019 por la que se da publicidad de las titulaciones que permiten la incorporación a las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidades y sustituciones de los cuerpos de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional y de profesores de escuelas oficiales de idiomas que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en centros docentes de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad.

Mediante la Orden de 20 de noviembre de 2019 se dio publicidad a las titulaciones que permiten la incorporación a las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidades y sustituciones de los cuerpos de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional y de profesores de escuelas oficiales de idiomas que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en centros docentes de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad (DOG núm. 235, de 11 de diciembre). En el anexo II de esta orden se establecen las titulaciones exigidas para impartir docencia en las distintas especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, entre las que se incluye la especialidad de Física y Química (590007).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia dictó sentencia, que es firme, en el PO 332/2020, por la que se anula el anexo II de dicha orden, en lo que se refiere a la especialidad de Física y Química, y se ordena la inclusión de la titulación de Ingeniería de Minas entre las que permiten la incorporación a las listas de esta especialidad.

En ejecución de esta sentencia, la Consellería de Cultura, Educación y Universidad

ACUERDA:

Primero. Modificar el anexo II de la Orden de 20 de noviembre de 2019 (DOG núm. 235, de 11 de diciembre) por la que se da publicidad a las titulaciones que permiten la incorporación a las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidades y sustituciones de los cuerpos de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional y de profesores de escuelas oficiales de idiomas que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de



educación, en centros docentes de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad, en lo que se refiere a la especialidad 590007 Física y Química, que queda redactado como sigue:

590007 Física y química	Ingeniería:	Aeronáutica
		Caminos, Canales y Puertos
		Industrial
		Minas
		Naval y Oceánica
		Química
		Telecomunicación
	Licenciatura:	Bioquímica
		Biotecnología
		Física
		Química
	Grado en:	Arquitectura Naval
		Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
		Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
		Bioquímica
		Bioquímica y Biología Molecular
		Bioquímica y Ciencias Biomédicas
		Biotecnología
		Ciencias Agrarias y Bioeconomía
		Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación
		Ciencias Experimentales
		Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
		Ingeniería de la Tecnología Minera
		Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
		Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos
		Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
		Ingeniería de Tecnologías Industriales
Ingeniería de Tecnologías Mineras		
Ingeniería de los Recursos Mineros		
Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos		
Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros		



		Ingeniería en Tecnología Industrial
		Ingeniería en Tecnología Minera
		Ingeniería en Tecnologías Industriales
		Ingeniería Minera
		Ingeniería Minera y Energética
		Física
		Marina
		Nanociencia y Nanotecnología
		Náutica y Transporte Marítimo
		Química
		Tecnología de la Ingeniería Civil

Segundo. La Dirección General de Centros y Recursos Humanos adoptará todas las medidas que sean precisas para el desarrollo de esta orden.

Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 2022

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad

